

**PROSPECTO DE EMISION DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES PYME CNV
GARANTIZADA “LISMAR SUR S.A. SERIE I” POR HASTA V/N \$200.000.000
(VALOR NOMINAL PESOS DOSCIENTOS MILLONES).**



AVNC

LISMAR SUR S.A.

Teléfono: +54 911 2109 6650

Domicilio electrónico: lismarsur@avnc.com.ar

El presente prospecto de oferta pública de obligaciones negociables bajo el RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA (el “Prospecto”) corresponde a las obligaciones negociables simples (no convertibles en acciones) Serie I, denominadas en Pesos, a ser suscriptas, integradas y pagaderas en Pesos, a una tasa interés nominal anual variable, con vencimiento a los 24 (veinticuatro) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación (según estos términos se definen más adelante, que serán emitidos por Lismar Sur S.A. (en adelante, la “Emisora” o la “Sociedad” o “LS”, indistintamente) por hasta un valor nominal de \$200.000.000 (Pesos doscientos millones) (en adelante, las “Obligaciones Negociables”) conforme a la Ley N°26.831 de Mercado de Capitales (en adelante, la “Ley de Mercado de Capitales”), los Decretos N°1.087/93 y 1.023/13, y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”) (N.T. 2013 y mod.) (en adelante, las “Normas de la CNV”).

OFERTA PUBLICA AUTORIZADA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY N°26.831. LOS DECRETOS N°1.087/93 Y 1.023/13, Y LAS NORMAS DE LA CNV (T.O. 2013 Y MOD.). REGISTRADA BAJO RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO DE LA CNV N°21741 DEL 27 DE ABRIL DE 2022. ESTA AUTORIZACIÓN SOLO SIGNIFICA QUE SE HAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN MATERIA DE INFORMACIÓN ESTABLECIDOS EN EL RÉGIMEN PYME CNV GARANTIZADA. LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES NO HA EMITIDO JUICIO SOBRE LOS DATOS CONTENIDOS EN EL PROSPECTO. LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL PRESENTE PROSPECTO ES EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA EMISORA Y DEMÁS RESPONSABLES SEGÚN LOS ARTÍCULOS 119 Y 120 DE LA LEY N°26.831. EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN MANIFIESTA CON CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA QUE EL PRESENTE PROSPECTO CONTIENE A LA FECHA DE SU PUBLICACIÓN, INFORMACIÓN VERAZ Y SUFICIENTE CONFORME A LO REQUERIDO POR LAS NORMAS VIGENTES. LOS INVERSORES DEBEN TENER EN CUENTA AL MOMENTO DE REALIZAR SU INVERSIÓN QUE EL SUJETO EMISOR, EN RELACIÓN CON LA PRESENTE. CONTARÁ CON UN RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO DEBIDO A QUE ESTA EMISIÓN SE EFECTÚA BAJO EL RÉGIMEN GARANTIZADO POR UNA ENTIDAD DE GARANTÍA AUTORIZADA POR LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES. LO QUE IMPLICARÁ QUE SE LES APLICARÁ EL RÉGIMEN INFORMATIVO DIFERENCIADO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 DE LA SECCIÓN VI DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II. LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES AUTORIZADAS A OFERTA PÚBLICA SOLO PUEDEN NEGOCIARSE PÚBLICAMENTE EN MERCADOS AUTORIZADOS DEL PAÍS, PARA SER

Martín Sisro

Presidente

ADQUIRIDAS POR LOS INVERSORES QUE INDICAN LAS NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES EN SU SECCIÓN I DEL CAPÍTULO VI DEL TÍTULO II.

La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables está destinada exclusivamente a Inversores Calificados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV, mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria de las Obligaciones Negociables.

LA EMISORA NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS PREVISTOS EN EL DECRETO N°621/2021. POR LO TANTO, LOS INVERSORES DE LAS OBLIGACIONES NEGOCIABLES NO ACCEDERÁN A LA EXENCIÓN ESTABLECIDA EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 26, INCISO H) DE LA LEY DE IMPUESTO A LAS GANANCIAS (TEXTO CONFORME LEY N°27.638).

La Emisora declara bajo juramento que la misma, sus beneficiarios finales, y las personas físicas o jurídicas que tienen como mínimo el veinte (20) por ciento de su capital o de los derechos a voto, o que por otros medios ejercen el control final, directo o indirecto sobre la Emisora, no registran condenas por delitos de lavado de activos y/o financiamiento del terrorismo y/o figuren en las listas de terroristas y organizaciones terroristas emitidas por el Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento (RePET).

Copias de este Prospecto estarán disponibles para ser entregadas a los interesados en la sede social de la Emisora sita en Bogotá 1650, CABA, en el sitio web de la Emisora www.avnc.com.ar, en el domicilio de (i) AdCap Securities Argentina S.A. sito en Juncal 1311, piso 4°, CABA, (ii) Banco de Servicios y Transacciones S.A. sito en Av. Corrientes 1174, piso 3°, CABA, (iii) Argenpymes S.G.R. sito en 25 de Mayo 277, CABA, (iv) Integra Pymes S.G.R. sito en Av. Córdoba 838, piso 5°, departamento 9, CABA, (v) Crecer S.G.R. sito en Av. Leandro N. Alem 855 piso 8, CABA, (vi) Móvil S.G.R. sito en Carlos Pellegrini 713, piso 3°, departamento A, CABA, (vii) Potenciar S.G.R. sito en San Martín 793, piso 11°, departamento B, CABA, (viii) Innova S.G.R. sito en Ortiz de Ocampo 3302, módulo 3, oficina 2, CABA ; (ix) Fid Aval S.G.R. sito en Av. Corrientes 1174, piso 7°, CABA; y (x) Allaria Ledesma & Cía S.A. sito en 25 de Mayo 359, piso 12, CABA así como en la página web de la CNV (www.argentina.gob.ar/cnv) (la “Página Web de la CNV”), a través de la Autopista de la Información Financiera (la “AIF”), en el boletín diario de La Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la “BCBA”), en virtud del ejercicio de las facultades delegadas por Bolsas y Mercados Argentinos (“BYMA”) a la BCBA (el “Boletín Diario de la BCBA”) y en la página web del Mercado Abierto Electrónico (“MAE”) (www.mae.com.ar) bajo la sección Mercado Primario (la “Página Web del MAE”).

ORGANIZADOR Y ESTRUCTURADOR



AdCap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral

Número de matrícula asignado 148 de la CNV

Teléfono: 4819 1750

Martin Sisro

Domicilio electrónico: cm@ad-cap.com.ar

COLOCADORES



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de Negociación Integral

Número de matrícula asignado 64 de la CNV

Teléfono: (011) 5235 2800

Domicilio electrónico: entidad.garantia@bst.com.ar



AdCap Securities Argentina S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral

Número de matrícula asignado 148 de la CNV

Teléfono: 4819 1750

Domicilio electrónico: cm@ad-cap.com.ar



Allaria Ledesma & Cía. S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral

Número de matrícula asignado 24 de la CNV

Teléfono: (011) 5555-6000

Domicilio electrónico:
emisionesprimarias@allaria.com.ar

ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Agente de Liquidación y Compensación y Agente de
Negociación Integral

Número de matrícula asignado 64 de la CNV

Teléfono: (011) 5235 2800

Domicilio electrónico: entidad.garantia@bst.com.ar



Potenciar S.G.R.

Sociedad de Garantía Recíproca

Teléfono: 11 5263 0484

Domicilio Electrónico: info@potenciarsgr.com.ar

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Martín Sisro', enclosed within a simple, hand-drawn oval border.

Martín Sisro



Integra Pymes S.G.R.

Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: (011) 5272 1960/61/62

Domicilio electrónico: comercial@integrapymes.com.ar



Crecer SGR

Crecer S.G.R.

Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: 11 4010 5700

Domicilio Electrónico: info@crecersgr.com.ar



Móvil S.G.R.

Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: 11 3988 3982

Domicilio electrónico: comercial@movilsg.com.ar



Argenpymes S.G.R.

Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: 11 6091 6000

Domicilio electrónico: info@argenpymes.com.ar



Fid Aval S.G.R.

Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: 11 2868 8213

Domicilio electrónico: contacto@fidaval.com.ar



Innova S.G.R.

Sociedad de Garantía Recíproca
Teléfono: 11 3387 4485

Domicilio electrónico: info@innovasgr.com

La fecha de este Prospecto es 6 de mayo de 2022



Martin Sisro

I. DESCRIPCIÓN DE LA EMISORA

a) **DENOMINACIÓN SOCIAL, TIPO SOCIETARIO Y DATOS DE CONTACTO:** Lismar Sur S.A., CUIT 30-71201297-4, es una sociedad anónima constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Teléfono +54 911 2109 6650. Correo electrónico lismarsur@avnc.com.ar.

b) **SEDE SOCIAL Y SEDE DE LA ADMINISTRACIÓN:** La sede social y sede de la administración de la Sociedad se encuentra en Bogotá 1650, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, República Argentina.

c) **FECHA DE CONSTITUCIÓN, PLAZO DE DURACIÓN Y DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO:** La Sociedad fue constituida el 26 de julio de 2011 por un plazo de 99 años a contar de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia (“IGJ”), y fue inscrita ante la IGJ en fecha 18 de agosto de 2011 bajo el número 16.962 del libro 56, tomo “-”, de Sociedades por Acciones.

d) **DESCRIPCIÓN Y ACTIVIDAD PRINCIPAL:** La Sociedad se dedica a la importación y exportación de todo tipo de productos textiles, así como también de la fabricación, manufacturación, venta y distribución de todo tipo de hilados, telas, fibras y demás accesorios necesarios. La Sociedad cuenta con una amplia cartera de más de 100 clientes distribuidos por distintas localidades. Los principales rubros de sus clientes son: mayoristas, distribuidores y especialistas en confección. La Sociedad cuenta actualmente con 19 empleados.

e) **MONTO PROMEDIO DE LOS INGRESOS TOTALES ANUALES DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN PYME CNV SEGÚN NORMAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES Y PASIVO TOTAL DE LA EMISORA SEGÚN ÚLTIMO BALANCE:**

S/Balance	2019	2020	2021	Promedio
Ingresos en AR\$	121.097.422,97	226.517.041,86	568.000.791,27	305.205.085,37

S/Balance 2021

Pasivo Corriente AR\$431.471.463,61

Pasivo No Corriente AR\$0

Pasivo Total AR\$431.471.463,61



Martin Sisro

II. CONDICIONES DE EMISIÓN

Emisora	Lismar Sur S.A.
Denominación	Obligaciones Negociables PYME CNV Garantizada “Lismar Sur S.A. Serie I”
Monto de emisión	Hasta V/N \$200.000.000 (Pesos doscientos millones). El monto definitivo de la emisión será determinado una vez finalizado el Período de Licitación e informado mediante un aviso de resultados a ser publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables (en adelante, el “ <u>Aviso de Resultados</u> ”)
Moneda Denominación Pago	de Las Obligaciones Negociables estarán denominadas y serán pagaderas y en Pesos Argentinos.
Moneda Integración	de Las Obligaciones Negociables serán suscriptas e integradas en Pesos Argentinos.
Denominación Mínima	V/N \$ 1 (Pesos uno).
Precio de emisión	100% del valor nominal.
Garantía	Las Obligaciones Negociables estarán garantizadas por los Certificados de Garantía (los “ <u>Avales</u> ”) a ser otorgados por las Entidades de Garantía (conforme este término se define más adelante), en concepto de capital, intereses y gastos hasta garantizar la totalidad de la emisión. Para mayor información, véase la Sección “ <i>III. Garantía</i> ” de este Prospecto.
Organizador	AdCap Securities Argentina S.A.
Colocadores	AdCap Securities Argentina S.A., Allaria Ledesma & Cía S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Entidades Garantía	de Banco de Servicios y Transacciones S.A., Argenpymes S.G.R., Integra Pymes S.G.R., Crecer S.G.R., Móvil S.G.R., Potenciar S.G.R., Innova S.G.R. y Fid Aval S.G.R.
Mecanismo Colocación	de La colocación de las Obligaciones Negociables se realizará por subasta o licitación pública, a través del sistema informático de colocaciones primarias del Mercado Abierto Electrónico S.A. (en adelante, el “MAE”) bajo la modalidad abierta (SIOPEL) conforme lo dispuesto en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) y de los mercados autorizados en los cuales las mismas se listen y/o negocien (incluyendo, sin limitación, el MAE). En la oportunidad que determinen la Emisora y los Colocadores en forma conjunta, luego de aprobada la oferta pública de las Obligaciones Negociables por parte de la CNV, se publicará un aviso de suscripción en la AIF, como, asimismo, en los sistemas de información de los



Martin Sisro

mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables, en el que se indicará: (1) la fecha de inicio y de finalización del Período de Difusión (conforme dicho término es definido a continuación); (2) la fecha de inicio y de finalización del Período de Licitación (conforme dicho término es definido a continuación); (3) los datos de contacto de los Colocadores; y (4) demás datos que se consideren necesarios (el “Aviso de Suscripción”).

La difusión pública de las Obligaciones Negociables tendrá una duración no inferior a tres (3) Días Hábiles y comenzará en la fecha que se indique en el Aviso de Suscripción (el “Período de Difusión”), durante el cual se recibirán las Órdenes de Compra. La licitación pública de Obligaciones Negociables tendrá una duración de, por lo menos, un (1) Día Hábil y comenzará el Día Hábil siguiente al de finalización del Período de Difusión (el “Período de Licitación”). En todos los casos, el Período de Licitación deberá ser posterior al Período de Difusión.

La Emisora, sin necesidad de invocar motivo alguno, podrá suspender, modificar, prorrogar y/o terminar el Período de Difusión y/o el Período de Licitación en cualquier momento de los mismos, pero siempre con una antelación mínima de dos horas a la finalización del periodo que se trate, luego de lo cual se indicará, en su caso, la nueva fecha de vencimiento del Período de Difusión y/o del Período de Licitación, según corresponda, o la fecha en que se reanudará el curso de los mismos o la forma en que se hará pública la reanudación del curso de los mismos.

La terminación, modificación, suspensión y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación no generará responsabilidad alguna para la Emisora y/o para el Colocador, ni otorgará a los inversores interesados que hayan presentado ofertas de suscripción, derecho a compensación y/o indemnización alguna. En caso de terminación del Período de Difusión y/o del Período de Licitación, todas las ofertas de suscripción que en su caso se hayan presentado hasta ese momento quedarán automáticamente sin efecto. En caso de suspensión, modificación y/o prórroga del Período de Difusión y/o del Período de Licitación, las Órdenes de Compra presentadas con anterioridad a tal suspensión y/o prórroga podrán ser retiradas en cualquier momento anterior a la finalización del Período de Licitación, sin penalidad alguna.

La Emisora, junto con los Colocadores, podrá declarar desierta la colocación de las Obligaciones Negociables cuando: (i) el valor nominal total de las ofertas recibidas hubiere sido inferior al esperado por la Emisora, (ii) no aceptar la Emisora la tasa ofertada cuando hubieren sido superiores a los esperados por la Emisora, (iii) hubieran sucedido cambios adversos en los mercados financieros y/o de capitales locales, así como las condiciones generales de la Emisora o de la República Argentina, incluyendo, con carácter meramente enunciativo, condiciones políticas, económicas, financieras o de tipo de cambio en el país o crediticias de la Emisora que pudieran hacer que no resulte aconsejable efectuar la transacción contemplada en el Prospecto, en razón de encontrarse afectadas por dichas circunstancias la colocación y/o negociación de las Obligaciones Negociables.

Todos los agentes autorizados (distintos de los Colocadores) podrán ser habilitados para participar en la rueda de licitación pública del SIOPEL. Todos aquellos agentes que cuenten con línea de crédito otorgada por los Colocadores serán, a pedido de dichos agentes, dados de alta en la



Martín Sisro

rueda. Dicho pedido deberá ser realizado hasta las 15 horas del último día del Período de Difusión. Aquellos agentes que no cuenten con línea de crédito deberán solicitar a los Colocadores la habilitación a la rueda con antelación suficiente, para lo cual deberán acreditar entre otra información, el cumplimiento de las normas en materia de prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo de forma satisfactoria para los Colocadores, quien observará y respetará en todo momento el trato igualitario entre los inversores. En cualquier caso, la solicitud deberá realizarse hasta las 15 horas del último día del Período de Difusión.


La oferta pública primaria de las Obligaciones Negociables está destinada exclusivamente a Inversores Calificados, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12, Sección I, Capítulo VI, Título II de las Normas de la CNV, mientras que el público inversor en general podrá participar de la negociación secundaria de las Obligaciones Negociables.

**Mecanismo
de Adjudicación**

de Tan pronto como sea posible luego de finalizado el Período de Licitación Pública, las órdenes de compra recibidas serán ordenadas en forma ascendente en SIOPEL, sobre la base del Margen Aplicable solicitado, en virtud del cual: (i) todas las órdenes de compra con Margen solicitado, inferior al Margen Aplicable serán adjudicadas al Margen Aplicable; (ii) todas las órdenes de compra con Margen solicitado, igual al Margen Aplicable, serán adjudicadas en su totalidad al Margen Aplicable pero, en caso de sobresuscripción, a prorrata sobre la base del monto solicitado; y (iii) todas las órdenes de compra con Margen solicitado, superior al Margen Aplicable, no serán adjudicadas.

**Suscripción
e Integración**

e La suscripción e integración de las Obligaciones Negociables se realizará a través del sistema de compensación MAE Clear, administrado por el MAE o el sistema de compensación y liquidación que lo reemplace en el futuro. Cada Orden de Compra presentada por cualquier oferente a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda y/o por cualquier Agente del MAE, deberá indicar las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE Clear a ser utilizadas para la liquidación e integración de las Obligaciones Negociables adjudicadas; estableciéndose que cada Agente del MAE sólo podrá indicar una única e idéntica cuenta custodio de su titularidad en el sistema de compensación administrado por MAE Clear en todas las Órdenes de Compra presentadas por dicho Agente del MAE para la liquidación e integración de Obligaciones Negociables a través del sistema de compensación MAE Clear. Cada oferente (en el caso de Órdenes de Compra presentadas a través de un Colocador habilitado a operar en la rueda) y cada Agente del MAE (en el caso de ofertas ingresadas por éstos a través del SIOPEL) se compromete a tomar todos los recaudos necesarios a tal efecto en relación con el pago del precio de suscripción de las Obligaciones Negociables que le fueren adjudicadas. En tal sentido, en la Fecha de Emisión y Liquidación, cada uno de dichos inversores y Agentes del MAE deberá causar que los Pesos suficientes para cubrir el valor nominal de las Obligaciones Negociables que le fuera adjudicado (el "Monto a Integrar") se encuentre disponible (i) en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE Clear indicadas por el oferente adjudicado en sus respectivas Órdenes de Compra (en el caso de aquellas entregadas a un Colocador),



Martin Sisro

o (ii) en la cuenta custodio del Agente del MAE abierta en el sistema de compensación administrado por MAE Clear e indicada por dicho Agente del MAE adjudicado en su correspondiente Orden de Compra (en el caso de ofertas ingresadas por éste a través del SIOPEL). En la Fecha de Emisión y Liquidación, una vez efectuada la integración de las Obligaciones Negociables, las mismas serán acreditadas en las cuentas de los custodios participantes en el sistema de compensación administrado por MAE Clear que hubiese indicado el oferente en su respectiva Orden de Compra y/o el Agente del MAE, según fuera aplicable. Asimismo, cada Agente del MAE deberá de forma inmediata transferir dichas Obligaciones Negociables a la cuenta indicada por cada inversor adjudicado en las respectivas Órdenes de Compra presentadas a través suyo. Lo dispuesto precedentemente no resulta aplicable en aquellos casos en los cuales por cuestiones regulatorias sea necesario transferir las Obligaciones Negociables a los inversores adjudicados con anterioridad al pago del precio de suscripción, en cuyo caso lo descrito en este punto podrá ser realizado con anterioridad a la correspondiente integración.

Al finalizar el Periodo de Licitación se informará a los inversores la Tasa Aplicable (conforme dicho termino se define más adelante) y el valor nominal de las Obligaciones Negociables a emitirse mediante el Aviso de Resultados que será publicado en la AIF y en los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables.

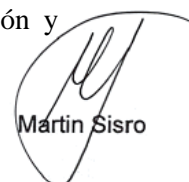
Fecha de Emisión y Liquidación Será dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de concluido el Periodo de Licitación o aquellas otra fecha posterior conforme se informe en el Aviso de Suscripción a publicar en la AIF y los sistemas de información de los mercados autorizados donde se listen y/o negocien las Obligaciones Negociables.

Fecha de Vencimiento de A los 24 (veinticuatro) meses de la Fecha de Emisión y Liquidación. Será informado en el Aviso de Suscripción (en adelante, la “Fechas de Vencimiento”).

Amortización y fechas de pago de capital La amortización de las Obligaciones Negociables será en 5 (cinco) cuotas consecutivas conforme surge a continuación: (i) 20% a los 12 (doce) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (ii) 20% a los 15 (quince) meses contados desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (iii) 20% a los 18 (dieciocho) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; (iv) 20% a los 21 (veintiún) meses desde la Fecha de Emisión y Liquidación; y (v) 20% en la Fecha de Vencimiento.

Las fechas de pago de capital serán informadas en el Aviso de Resultados.

Periodo de Devengamiento de Intereses y Fecha de Pago de Intereses de Es el periodo comprendido entre una Fecha de Pago de Intereses y la Fecha de Pago de Intereses siguiente, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. El primer Periodo de Devengamiento de Intereses será el comprendido entre la Fecha de Emisión y Liquidación, y la primera Fecha de Pago de Intereses, incluyendo el primer día y excluyendo el último día. Los intereses serán pagaderos trimestralmente por periodo vencido desde la Fecha de Emisión y



Martín Sisro

Liquidación en las fechas que sean un número de día idéntico al de la fecha de Emisión y Liquidación, pero del correspondiente mes en que los intereses deban ser abonados o, de no ser un Día Hábil (conforme dicho termino se define más adelante) o no existir dicho día, el primero Día Hábil posterior (en adelante, cada una, una “Fecha de Pago de Intereses”). La última Fecha de Pago de Intereses será en la Fecha de Vencimiento. Las Fechas de Pago de Intereses serán informadas en el Aviso de Resultados.

“**Día Hábil**” significa cualquier día que no sea sábado, domingo o cualquier otro día en el cual los bancos comerciales en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o los mercados de valores autorizados estuvieran autorizados o requeridos por las disposiciones legales vigentes a cerrar o que, de otra forma, no estuvieran abiertos para operar o tuvieran alguna restricción para operar dispuesta por el Banco Central de la República Argentina (“BCRA”).

Los pagos a ser realizados en las Fechas de Amortización y Fechas de Pago de Intereses correspondientes a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.

Monto mínimo de suscripción	V/N \$10.000 (Pesos diez mil) y múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
Monto máximo de suscripción	V/N \$200.000.000 (Pesos doscientos millones).
Unidad mínima de negociación	V/N \$ 1 (Pesos uno) y múltiplos de V/N \$1 (Pesos uno) por encima de dicho monto.
Tasa de interés	Las Obligaciones Negociables devengarán intereses a una tasa de interés nominal anual variable determinada sobre la base de la Tasa BADLAR más el Margen Aplicable a licitarse y que será informada en el Aviso de Resultados (en adelante, la “ <u>Tasa Aplicable</u> ”).

El interés se calculará sobre el saldo de capital de las Obligaciones Negociables considerando para su cálculo un año de 365 días (cantidad real de días transcurridos/365).

“**Tasa BADLAR**” significa la tasa equivalente al promedio aritmético de las tasas de intereses que publica el BCRA para depósitos a plazo fijo de 30 (treinta) a 35 (treinta y cinco) días de plazo y de más de \$1.000.000 (Pesos un millón) para los bancos privados de la República Argentina correspondiente al plazo que transcurre a partir del décimo Día Hábil anterior al inicio de cada Periodo de Devengamiento de Intereses y finaliza el décimo Día Hábil anterior al último día de cada Periodo de Devengamiento de Interese siguiente, incluyendo el primero día pero excluyendo el último día. De no ser posible el cálculo de la Tasa Aplicable por encontrarse suspendida la publicación por el BCRA de las tasas de interés que se promedian para el cálculo de la Tasa BADLAR, se considerara como Tasa BADLAR a la tasa sustituta de aquella que informe el BCRA, o en caso de no existir dicha tasa sustituta, la tasa que resulte de considerar el promedio aritmético de



Martín Sisro

tasas pagadas para depósitos en pesos por un monto mayor a un millón de pesos para idéntico plazo por los 5 (cinco) primeros bancos privados, en cantidad de depósitos, según el último informe de depósitos disponibles publicados por el BCRA, en todos los casos, correspondiente al mes calendario anterior a cada Fecha de Pago de Servicios.

- Margen Aplicable** Es la cantidad de puntos básicos (expresada como porcentaje anual truncado a dos decimales) a ser adicionado a la Tasa BADLAR en cada Período de Devengamiento de Intereses. El mismo será determinado luego de la fecha de cierre del Período de Licitación e informado mediante el Aviso de Resultado.
- Interés Moratorio** En el supuesto de que la Emisora no abonara cualquier monto adeudado bajo las Obligaciones Negociables, las mismas devengarán un interés moratorio adicional equivalente al 2% nominal anual calculado sobre el capital pendiente de pago y hasta la fecha de efectivo pago de las sumas vencidas e impagas.
- Factor de Prorrateo** Si como resultado de los prorrateos, el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto que incluya entre 1 y 49 centavos, el monto asignado será el importe entero inferior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto que incluya entre 50 y 99 centavos, el monto asignado será el importe entero superior. Si como resultado de los prorrateos el monto a asignar a una oferta de suscripción fuera un monto inferior al monto mínimo de suscripción a esa oferta de suscripción no se le asignaran Obligaciones Negociables, según corresponda, y el monto de dichas Obligaciones Negociables, según corresponda, no asignado a tal oferta de suscripción será distribuido a prorrata entre las demás Órdenes de Compra con margen solicitado, según corresponda, igual al Margen Aplicable.
- Agente de Depósito Colectivo** Caja de Valores S.A.
- Agente de Cálculo** Lismar Sur S.A.
- Agente de Liquidación** de AdCap Securities Argentina S.A.
- Forma** Las Obligaciones Negociables serán documentadas por un certificado global permanente depositado en la Caja de Valores S.A. Los obligacionistas renuncian al derecho a exigir la entrega de láminas individuales. Las transferencias se realizarán dentro del sistema de depósitos colectivo encontrándose habilitada la Caja de Valores S.A. para cobrar aranceles a los depositantes, que estos podrán trasladar a los beneficiarios.
- Pagos de Servicios** La amortización y pago de los intereses correspondiente a las Obligaciones Negociables serán efectuados por la Emisora mediante las transferencias de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A. para su acreditación en las cuentas de los tenedores con derecho a cobro.



Martin Sisro

Destino de los fondos La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables para los destinos previstos en el artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables N° 23.576.

La Emisora aplicará el producido neto de la colocación de Obligaciones Negociables a inversiones en activos físicos situados en el país, integración de capital de trabajo en el país y refinanciación de pasivos, más específicamente, a reformas al depósito de la Sociedad, expansión del negocio de los hilados y cancelación de cheques propios descontados.

Pendiente la aplicación de fondos, los mismos podrán ser invertidos transitoriamente en inversiones de alta calidad y liquidez, incluyendo, pero no limitado a, títulos públicos – incluyendo Letras y Notas emitidas por el BCRA –, títulos privados, depósitos a plazo fijo e instrumentos *money market*.

Mercados autorizados Las Obligaciones Negociables serán listadas y negociadas en Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (en adelante, “BYMA”), y MAE.

Órgano y fechas en las que se dispuso el ingreso a la oferta pública y las condiciones de la emisión La emisión fue autorizada por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Emisora celebrada el 24 de septiembre de 2021 y por el Directorio de la Sociedad en su reunión celebrada el 24 de septiembre de 2021. Asimismo, los términos y condiciones de la emisión fueron autorizados mediante el Acta de Subdelegado N°4 de fecha 6 de abril de 2022. La emisión fue ratificada por Asamblea de Directorio de fecha 22 de marzo de 2022.

Agentes y todo otro interviniente en el proceso de emisión y colocación y gastos correspondientes La Emisora designó a AdCap Securities Argentina S.A. como Estructurador y Organizador. La Emisora pagará una retribución por los servicios de Estructuración y Organización del 1% (uno por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas y adjudicadas.

La Emisora designó a AdCap Securities Argentina S.A., Allaria Ledesma & Cía S.A. y Banco de Servicios y Transacciones S.A. como Colocadores. Emisora pagará una retribución total por los servicios de Colocación del 1% (uno por ciento) del valor nominal de las Obligaciones Negociables efectivamente colocadas y adjudicadas.

La Emisora designó a Banco de Servicios y Transacciones S.A., Argenpymes S.G.R., Integra Pymes S.G.R., Crecer S.G.R., Móvil S.G.R., Potenciar S.G.R., Innova S.G.R y Fid Aval S.G.R. como Entidades de Garantía. La Emisora pagará por el otorgamiento de los Avales una retribución por hasta el 4,50% (cuatro coma cincuenta por ciento) anual calculado sobre el saldo garantizado de capital e intereses a cobrar a la Fecha de Emisión y Liquidación más el IVA en caso de corresponder.

Rescate cuestiones impositivas por Las Obligaciones Negociables podrán ser rescatadas en su totalidad, no en forma parcial, en cualquier momento, a un precio igual al 100% del valor nominal más intereses devengados e impagos en caso de ocurrir ciertos acontecimientos fiscales en la República Argentina. En todo momento se otorgará y garantizará un trato igualitario entre la totalidad de los tenedores. La decisión será comunicada en los sistemas de


Martin Sisro

información de los mercados autorizados donde listen y/o negocien las Obligaciones Negociables y en la AIF de la CNV. Tal publicación constituirá notificación suficiente para los tenedores.

Notificaciones

Todas las notificaciones a los tenedores de Obligaciones Negociables se considerarán debidamente efectuadas si se publican por un día en el Boletín Diario de la BCBA y si se ingresan en la Página Web de la CNV y en la Página Web del MAE. Las notificaciones se considerarán efectuadas el día en que se realizó dicha publicación. El costo de cualquier publicación y/o notificación estará a cargo de la Emisora. Sin perjuicio de ello, la Emisora deberá efectuar todas las publicaciones que requieran las Normas de la CNV y las demás normas vigentes y, en su caso, todas las publicaciones que requieran las normas vigentes de las bolsas y/o mercados autorizados del país y/o del exterior donde coticen y/o negocien las Obligaciones Negociables.

La omisión en dar aviso a un tenedor de las Obligaciones Negociables en particular, o algún defecto en la notificación efectuada a un tenedor en particular de las Obligaciones Negociables, no afectará la suficiencia de cualquier notificación efectuada a los restantes tenedores de las Obligaciones Negociables.

Ley Aplicable

Las Obligaciones Negociables se regirán por, y serán interpretadas de conformidad con, las leyes de la República Argentina.

Resolución de conflictos por el Tribunal Arbitral

Conforme a lo dispuesto por el Art. 46 de la Ley de Mercado de Capitales, todo conflicto que se suscite entre los obligacionistas y la Emisora y/o el Organizador y Colocadores relativo al presente Prospecto, las condiciones de emisión, su suscripción, y todos los actos y documentos relacionados será resuelto a opción de los obligacionistas: (a) ante los tribunales competentes del domicilio de la Emisora, o (b) en forma inapelable por el Tribunal de Arbitraje General de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires en virtud de la delegación de facultades otorgadas por BYMA a la BCBA en materia de constitución de Tribunales Arbitrales, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°17.501 de la CNV y por las reglas del arbitraje de derecho. Ello sin perjuicio de la acción ejecutiva de cobro que tramitará ante los tribunales competentes del domicilio de la Emisora.



Martin Sisro

III. GARANTÍA

Las Obligaciones Negociables están garantizadas en un 100%, con más los intereses compensatorios pactados, accesorios y los gastos que razonablemente demande en conjunto el cobro de cualquiera de los montos impagos bajo las Obligaciones Negociables (incluidas las costas judiciales), por las siguientes Entidades de Garantía autorizadas por la CNV: (i) Banco de Servicios y Transacciones S.A. por hasta el 7,5% (siete coma cinco por ciento); (ii) Argenpymes S.G.R. por hasta el 12,5% (doce coma cinco por ciento); (iii) Integra Pymes S.G.R. por hasta el 10% (diez por ciento); (iv) Crecer S.G.R. por hasta el 25% (veinticinco por ciento); (v) Móvil S.G.R. por el 12,5% (doce coma cinco por ciento); (vi) Potenciar S.G.R. por el 10% (diez por ciento); (vii) Innova S.G.R por el 10% (diez por ciento); y (viii) Fid Aval S.G.R. por el 12,5% (doce coma cinco por ciento).

La garantía otorgada por cada una de las Entidades de Garantía en la proporción que se indica precedentemente es otorgada en carácter de “liso, llamo y principal pagador” de las Obligaciones Negociables con renuncia al beneficio de excusión y división, siendo sus obligaciones simplemente mancomunadas.

Naturaleza de la Garantía: garantía común.

(i) Información sobre Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Banco de Servicio y Transacciones S.A. (“BST”) es una sociedad constituida en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, continuadora de Heller Financial Banco S.A. (“Heller Financial Bank”) y comenzó a operar bajo esta nueva denominación el 27 de diciembre de 2002, luego de que el BCRA aprobara, mediante Resolución de Directorio N° 708 de fecha 28 de noviembre de 2002, la transferencia del paquete accionario de dicha entidad a un grupo de banqueros locales integrado por Pablo Peralta, Roberto Domínguez y Eduardo Oliver.

BST se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el número 12.915 del Libro del Tomo – de Sociedad por Acciones de la IGJ con fecha 6 de septiembre de 1999. BST tiene su sede social y comerciales en la calle Av. Corrientes 1174, piso 3°, (C1043AA), Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-70496099-5. Teléfono: 11 5235 2800. Correo electrónico: info@bst.com.ar. Sitio web: www.bst.com.ar.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de BST publicada en la CNV y el BCRA siguiendo los links que se indican a continuación:

- <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>
- http://www.bcra.gob.ar/SistemasFinancierosYdePagos/Entidades_financieras.asp

Información sobre BST, expresados en pesos, al 31 de diciembre de 2021: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 15.217.774
- Pasivos: 13.560.448
- Patrimonio neto: 1.657.326

BST fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 30 de octubre de 2017.

La calificación de riesgo vigente de fecha 07/04/2022 (otorgado por Evaluadora Latinoamericana Agente de Calificación de Riesgo S.A.) es: A. El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID 2877573.



Martin Sisro

(ii) Información sobre Argenpymes S.G.R.

Argenpymes S.G.R. (“Argenpymes”) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comerciales en la calle 25 de Mayo 277, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 33-71492413-9. Teléfono: 011 2150 7470. Correo electrónico: info@argenpymes.com.ar. Sitio web: <https://www.argenpymes.com.ar/>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Argenpymes publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información sobre Argenpymes, expresados en pesos, al 30 de septiembre de 2021: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 3.590.096,053
- Pasivos: 81.142,279
- Patrimonio neto: 3.508.953,774

Argenpymes fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 3 de agosto de 2017.

La calificación de riesgo vigente de fecha 21/04/2022 (otorgado por Moody’s Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A.) es: AA-.ar/POS. El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID 2882830.

El fondo de riesgo de Argenpymes al 31/3/2022 está compuesto de la siguiente manera:

- Fondo de riesgo autorizado: 5.062.500.000,00
- Fondo de riesgo integrado: 5.062.500.000,00
- Fondo de riesgo disponible: 4.983.807.437,00
- Fondo de riesgo contingente: 78.692.563,00
- Garantías vigentes: 12.966.504.835,00
- Grado de apalancamiento: 2561537897,0762544%

El mismo se encuentra publicado en la AIF bajo el ID 2883198

(iii) Información sobre Integra Pymes S.G.R.

Integra Pymes S.G.R. (“Integra”) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comerciales en la calle 25 de Mayo 195, piso 9º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-71504601-2. Teléfono: (011) 5272 1960/61/62. Correo electrónico: comercial@integrapymes.com.ar. Sitio web: <http://www.integrapymes.com.ar/>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Integra publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información sobre Integra, expresados en pesos, al 30 de septiembre de 2021: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 640.680,655
- Pasivos: 20.675,050
- Patrimonio neto: 620.005,605

Integra fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 12 de octubre de 2017.



Martín Sisro

La calificación de riesgo vigente de fecha 22 de diciembre de 2021 (otorgado por FIX SCR S.A. Agente de Calificación de Riesgo S.A.) es: Calificación de Largo Plazo: BBB(arg), Calificación de Corto Plazo: A2(arg). El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID 2877022.

El fondo de riesgo de Integra Pymes al 31/03/2022 está compuesto de la siguiente manera:

- Fondo de riesgo autorizado: 825.000.000
- Fondo de riesgo integrado: 627.372.330,56
- Fondo de riesgo disponible: 626.459.211
- Fondo de riesgo contingente: 913.119,49
- Garantías vigentes: 1.641.119.364,47
- Grado de apalancamiento: 2,615861882958721

El mismo se encuentra publicado en la AIF bajo el ID 2881412.

(iv) Información sobre Crecer S.G.R.

Crecer S.G.R. (“Crecer”) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comerciales en la calle Av. Leandro N. Alem, 855, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-71101580-5. Teléfono: 11 4010 5700. Correo electrónico: info@crecersgr.com.ar. Sitio web: <https://crecersgr.com.ar/>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Crecer publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información sobre Crecer, expresados en pesos, al 31 de marzo de 2021: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 687.919,891
- Pasivos: 21.508,046
- Patrimonio neto: 666.411,845

Crecer fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 3 de agosto de 2017.

La calificación de riesgo vigente de fecha 01 de diciembre de 2021 (otorgado por FIX SCR S.A. AGENTE DE CALIFICACIÓN DE RIESGO (afiliada de Fitch Ratings) es: Calificación de Largo Plazo BBB+(arg), Calificación de Corto Plazo A3(arg). El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID 2851117.

El fondo de riesgo de Crecer al 31/03/2022 está compuesto de la siguiente manera:

- Fondo de riesgo autorizado: 1.687.500.000
- Fondo de riesgo integrado: 1.605.699.999,88
- Fondo de riesgo disponible: 1.593.442.769,00
- Fondo de riesgo contingente: 12.257.230,88
- Garantías vigentes: 3.914.076.930,29
- Grado de apalancamiento: 2,437614081448909

El mismo se encuentra publicado en la AIF bajo el ID 2881754



Martin Sisro

(v) Información sobre Móvil S.G.R.

Móvil S.G.R. (“Móvil”) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comerciales en la calle Carlos Pellegrini 713 3° A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 33-71649227-9. Teléfono: 11 3988 3982. Correo electrónico: comercial@movilsgr.com.ar. Sitio web: <https://movilsgr.com.ar/>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Móvil publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información sobre Móvil, expresados en pesos, al 30 de septiembre de 2021: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 930.727,831
- Pasivos: 14.988,147
- Patrimonio neto: 915.739,685

Móvil fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 21 de junio de 2019.

La calificación de riesgo vigente de fecha 03/03/2022 (otorgado por Evaluadora Latinoamericana Agente de Calificación de Riesgo S.A.) es: A+. El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID 2878692.

El fondo de riesgo de Movil al 31/03/2022 está compuesto de la siguiente manera:

- Fondo de riesgo autorizado: 825.000.000
- Fondo de riesgo integrado: 825.000.000
- Fondo de riesgo disponible: 818.052.398,45
- Fondo de riesgo contingente: 6.947.601,55
- Garantías vigentes: 2524194944,27
- Grado de apalancamiento: 3,059630235478788

El mismo se encuentra publicado en la AIF bajo el ID 2876872

(vi) Información sobre Potenciar S.G.R.

Potenciar S.G.R. (“Potenciar”) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comerciales en la calle San Martín 793, Piso 11° B, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-71493690-1. Teléfono: 11 5263 0484. Correo electrónico: info@potenciarsgr.com.ar. Sitio web: <https://www.potenciarsgr.com.ar/>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Potenciar publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información sobre Potenciar, expresados en pesos, al 30 de septiembre de 2021: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 2.838.380,504
- Pasivos: 28.903,624
- Patrimonio neto: 2.809.476,880



Martín Sisro

Potenciar fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 12 de abril de 2018.

La calificación de riesgo vigente de fecha 09/02/2022 (otorgado por Evaluadora Latinoamericana Agente de Calificación de Riesgo S.A.) es: A+. El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID 2866631.

El fondo de riesgo de Potenciar al 31/3/2022 está compuesto de la siguiente manera:

- Fondo de riesgo autorizado: 3.825.000.000
- Fondo de riesgo integrado: 3.671.731.139
- Fondo de riesgo disponible: 3.642.764.461
- Fondo de riesgo contingente: 28.966.678
- Garantías vigentes: 8.225.937.614
- Grado de apalancamiento: 2,2403431249708396

El mismo se encuentra publicado en la AIF bajo el ID 2881332.

(vii) Información sobre Innova S.G.R

Innova S.G.R. (“Innova”) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comerciales en la calle Ortiz de Ocampo 3302, módulo 3, oficina 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 30-71657431-4. Teléfono: 011 3387 4485. Correo electrónico: info@innovasgr.com. Sitio web: <https://innovasgr.com/>.

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Innova publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información sobre Innova, expresados en pesos, al 30 de septiembre de 2021: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 553.344,110
- Pasivos: 33.260,439
- Patrimonio neto: 520.083,671

Innova fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 29 de diciembre de 2020.

La calificación de riesgo vigente de fecha 31/01/2022 (otorgado por Evaluadora Latinoamericana Agente de Calificación de Riesgo S.A.) es: A+. El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID 2862913.

El fondo de riesgo de Innova al 31/3/2022 está compuesto de la siguiente manera:

- Fondo de riesgo autorizado: 825.000.000,00
- Fondo de riesgo integrado: 825.000.000,00
- Fondo de riesgo disponible: 825.000.000,00
- Fondo de riesgo contingente: 0,00
- Garantías vigentes: 2.411.179.285,06
- Grado de apalancamiento: 2,9226415576484848

El mismo se encuentra publicado en la AIF bajo el ID 2881565.



Martín Sisro

(viii) Información sobre Fid Aval S.G.R.

Fid Aval S.G.R. (“Fid Aval”) es una sociedad de garantía recíproca, tiene su sede social y comerciales en la calle Avenida Corrientes 1174, piso 7°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. CUIT: 33-70900345-9. Teléfono: (011) 15 2868 8213. Correo electrónico: contacto@fidaval.com.ar. Sitio web: <https://fidaval.com.ar/>

El potencial inversor podrá acceder a información completa económica, financiera y societaria de Fid Aval publicada en la CNV siguiendo el link que se indican a continuación: <https://www.argentina.gob.ar/cnv/empresas>.

Información sobre Fid Aval, expresados en pesos, al 30 de septiembre de 2021: (Cifras en miles de Pesos)

- Activo: 227.151,561
- Pasivos: 1.289,668
- Patrimonio neto: 225.861,892

Fid Aval fue autorizado a actuar como Entidad Garantizada por la CNV con fecha 8 de septiembre de 2021.

La calificación de riesgo vigente de fecha 01/02/2022 (otorgado por ProRatings: Professional Rating Services ACR. S.A Agente de Calificación de Riesgo S.A.) es: A. El informe de calificación de riesgo se Encuentra cargado en la AIF bajo el ID 2862783.

El fondo de riesgo de Fid Aval al 31/3/2022 está compuesto de la siguiente manera:

- Fondo de riesgo autorizado: 550.000.000
- Fondo de riesgo integrado: 509.967.310,67
- Fondo de riesgo disponible: 506.522.875,78
- Fondo de riesgo contingente: 3.444.434,89
- Garantías vigentes: 531.996.332,52
- Grado de apalancamiento: 1,0431969306424758%

El mismo se encuentra publicado en la AIF bajo el ID 2882113.



Martin Sisro

EMISORA



AVNC

Lismar Sur S.A.
Bogotá 1650,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

ORGANIZADOR Y ESTRUCTURADOR



AdCap Securities Argentina S.A.
Juncal 1311, piso 4º,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

COLOCADORES



Banco de Servicios y Transacciones S.A.
Av. Corrientes 1174, piso 3º,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



AdCap Securities Argentina S.A.
Juncal 1311, piso 4º,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

Allaria Ledesma & Cía. S.A.
25 de Mayo 359, piso 12º (C1002ABG)
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina

Martin Sisro

ENTIDADES DE GARANTÍA



Banco de Servicios y Transacciones S.A.

Av. Corrientes 1174, piso 3°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Potenciar S.G.R.

San Martín 793, piso 11°, departamento B
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Integra Pymes S.G.R.

Av. Córdoba 838, piso 5°, departamento 9,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Crecer S.G.R.

Av. Leandro N. Alem 855,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Móvil S.G.R.

Carlos Pellegrini 713, piso 3°, departamento A,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Argenpymes S.G.R.

25 de Mayo 277, piso 10°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



Fid Aval S.G.R

Avenida Corrientes 1174, piso 7°,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina



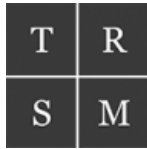
Innova S.G.R

Ortiz de Ocampo 3302, módulo 3, oficina 2,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
República Argentina

ASESORES LEGALES DE LA EMISORA



Martín Sisro



Tavarone, Rovelli
Salim & Miani
A B O G A D O S

Tavarone, Rovelli, Salim & Miani
Tte. Gral. Juan D. Perón 537, piso 5º,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina



Martin Sisro
Presidente